
Cuadernos

de Integración Europea

Centre de Documentació Europea. Fundació General de la Universitat de València - #2 - Septiembre 2005

Número monográfico sobre el Espacio Europeo de Educación Superior

Coordinador: Ignacio Alfaro

ARTÍCULOS

- ★ El Espacio Universitario Europeo: Entre la autonomía, la diversidad y la convergencia
Ignacio Javier Alfaro Rocher
- ★ Cambio de paradigma metodológico en la educación superior: Exigencias que conlleva
Mario de Miguel Díaz
- ★ Grado y postgrado: algo más que una cuestión de comparabilidad
Antonio Ariño y Bernardino Salinas
- ★ Garantía de calidad en la enseñanza en el Espacio Europeo de Educación Superior
Alfredo Pérez Bouillosa
- ★ Las demandas sociales y el mercado laboral ante la integración europea del conocimiento universitario
María Luisa Rodríguez Moreno
- ★ Integración del estudiante en el sistema universitario: La tutoría
Rafael Sanz Oro

RESEÑAS

- ★ ¿Qué Europa queremos? Los retos políticos y económicos de la nueva Unión Europea, de Loukas Tsoukalis
María José Arnau Gómez
- ★ Internet y la sociedad europea de la información, de A. Sánchez Bravo
Ricardo García López
- ★ Guía práctica de la Unión Europea, de la Red Europea de Información de la Comunidad de Madrid
Mónica Tarazona Ruá
- ★ La autoafirmación de Europa. Perspectivas para el siglo XXI, de Helmut Schmidt
Alberto D. Arrufat Cárdena
- ★ La protección de los consumidores en el mercado interior europeo, de F. Esteban de la Rosa
Ricardo García López

ISSN: 1885-1754

<http://www.cuadernosie.info>

Número 2 - Septiembre 2005

Monográfico Espacio Europeo de Educación Superior

Director

Antonio Alabau

Redactor Jefe

Alfonso Moreira

Coordinación del número

Ignacio Alfaro

Consejo de Redacción

Valentín Bou, María Cervera, Ricardo García, María Casterà, José Luis Espeso y Elvira Aleixandre

Comité Asesor

Josep Sorribes, Josep María Jordán, Cecilio Tamarit, Valentín Bou, Víctor Fuentes, Ana Enguídanos e Ignacio Alfaro

Maquetación

Javier Rodríguez

Cuadernos de Integración Europea

es una publicación trimestral en formato electrónico del Centre de Documentació Europea de la Fundació General de la Universitat de València
<http://www.cuadernosie.info>

Fundació General
VNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Centre de Documentació Europea

Centre de Documentació Europea
Fundació General de la Universitat de València
Biblioteca de Ciències Socials
Campus de Tarongers
46071 Valencia
Tel. 963 828 747
Fax 963 828 746
cde@uv.es
<http://cde.uv.es>

Helmut Schmidt

La autoafirmación de Europa. Perspectivas para el siglo XXI. Barcelona, 2002, Editorial Galaxia Gutenberg, 219 páginas.



En los días que vivimos, cuando la ratificación del Tratado Constitucional ha sido aplazada *sine die*, y algunos quieren ver en la parquedad de las últimas perspectivas financieras un cierto agotamiento del espíritu integrador, leer a Helmut Schmidt supone un soplo de energía para los europeístas convencidos. Con un estilo ligero y directo, propio de quien escribe habitualmente en el prestigioso periódico alemán *Die Zeit*, el ex Canciller repasa brevemente los antecedentes políticos, así como las claves presentes y futuras del proyecto europeo. La pertenencia del autor a esa generación cuya juventud quedó marcada por su lucha en el frente durante la Segunda Guerra Mundial y el posterior proceso reconciliador, le permite situarse en una posición de privilegio al afrontar las cuestiones, de la que pocos analistas actuales pueden presumir.

“La autoafirmación de Europa”, lejos de caer en la autocomplacencia por el camino recorrido y los éxitos cosechados, aborda los grandes temas europeos, desde una triple perspectiva: en primer lugar, en el contexto globalizado de los problemas mundiales; en segundo lugar, desde la incertidumbre que generan los grandes retos pendientes de la Unión para este siglo; y finalmente, desde la exaltación del patrimonio común de los europeos.

Los atentados de Nueva York y Washington, constituyen el hilo utilizado por Schmidt para introducir al lector en las cuestiones fundamentales del proceso globalizador. Así, sus reflexiones en torno a la explosión demográfica, el desarrollo desigual, la violación de la Carta de Naciones Unidas en Kosovo, la revolución tecnológica, la libre circulación de capitales, el capitalismo extremo y los riesgos del unilateralismo internacional, son abordadas por el autor desde una visión, que en absoluto esconde su pertenencia al Partido Socialdemócrata Alemán.

Tal vez, a nuestros efectos, resulte más interesante la segunda parte de la obra dedicada en exclusiva al proceso integrador europeo. El autor comienza su análisis sobre los desafíos en el siglo XXI de una manera especialmente original, a modo de confesión, pone de manifiesto la responsabilidad que los alemanes han tenido en la visión que, aún hoy, algunos de sus vecinos geográficos mantienen sobre ellos y la necesidad de evitar “dar por sentada la actual normalidad más temprano de lo deseable”. En el mismo sentido, el político alemán destaca

la ineludible cooperación franco-alemana en la construcción europea, como resultado de su complementariedad en la escena internacional y la importancia de concebir el proceso europeo como permanentemente inacabado. Por otra parte, cabe mencionar la extensa argumentación dedicada a ensalzar la necesidad de implementar la autonomía europea y aclarar la relación trasatlántica desde una “complementaria independencia”.

La construcción europea, como reto superior del siglo XXI, ocupa en “La autoafirmación de Europa” un lugar destacado. Sus planteamientos acerca de los riesgos de una unión política apresurada y del éxito del principio de prudencia como rector supremo del proceso integrador, convierten a Schmidt en duro crítico de quienes pretenden una concepción federal. Su concepto de Unión Europea pasa necesariamente por una proyección exterior de los valores e intereses europeos, y para ello aporta razones para el fortalecimiento del tercer pilar, la necesidad de concretar las áreas de interés común de los Estados Miembros, así como apuesta por una progresiva asunción de responsabilidades en el marco militar de la OTAN. Asimismo, pese a aprobar la ampliación al este –no olvidemos que la obra fue publicada en 2002–, advierte sobre la necesidad de elegir cuidadosamente los nuevos miembros y las dificultades que conllevaría para las relaciones intra-europeas, la incorporación de focos de disturbios en el seno de la Unión. El autor se confiesa un partidario de la profundización como paso previo para cualquier ampliación en condiciones. En este sentido, dice el autor que “los derechos y funciones del Parlamento Europeo deben ser ampliadas”, hasta conseguir un acercamiento definitivo de los ciudadanos a las instituciones europeas. La evolución posterior de los acontecimientos parece respaldar algunas de sus tesis.

La tercera parte de la obra está dedicada a la exaltación de la cultura europea y la necesidad de su protección; Pese ser directo opositor a la entrada en la Unión de Turquía se posiciona, en cambio, dentro de la reciente línea marcada por la “Comunicación sobre una Europa más amplia”. Dispuesto a tender puentes de entendimiento con el Islam y Rusia; especialmente con la última a quien considera mediadora fundamental para evitar el choque de civilizaciones; entiende que una apertura descontrolada supondría una fragmentación de nuestro acervo y la pérdida de los valores que identifican nuestra sociedad como europea. En la misma línea, el político alemán destaca la importancia de regular el capitalismo como garantía para el mantenimiento del Estado de Derecho.

Por la selección en los temas “La autoafirmación de Europa” es un libro centrado, realista y actual, consciente del entorno de cambio al que asistimos y en absoluto dogmático en los argumentos, sin embargo, lo mejor en esta obra es el estilo expositivo de autor. Leer a Helmut Schmidt supone retroceder a una generación directamente heredera de Monnet y de la que, excluyendo a Giscard D’Estany, pocos políticos quedan en activo. Atender a sus argumentos constituye desterrar como núcleo central de la exposición las referencias al Mercado Interior o al reparto de los Fondos de Cohesión, para reflexionar “la idea de Europa” desde una perspectiva más personal y societaria. Tal vez sea su herencia política, cercana a Willie Brandt y Konrad Adenauer, lo que le hace entender el proceso integrador como la “única opción aceptable desde el punto de vista estratégico y patriótico”. Así, sus planteamientos acerca de los sacrificios que los ciudadanos de los Estados Miembros tanto receptores como acreedores, al igual que los nuevos miembros son justificados, no tanto respecto de las ventajas de la libre competencia y del desarrollo tecnológico, como del germen de solidaridad política que los Estados europeos, por nuestro pasado común, debemos procurarnos. Recordar que la Unión Europea es también una unión de personas, y que sus sentimientos nacionales e incertidumbres individuales deben ser consideradas antes de continuar avanzando en una Unión artificial, son la piedra angular de las reflexiones de Schmidt.

Pese a relativa lejanía, el acierto al anticipar la actuación de los distintos actores de la escena internacional, y la facilidad para desplegar una argumentación sosegada sobre el presente desarrollo de los hechos, sostienen de manera inequívoca la actualidad y vigencia de la obra, casi cuatro años después de su publicación.

El autor termina su obra aportando “Veinte tesis y una declaración de principios” donde, desde un “euroidealismo” moderado, enumera los principios que deben regir la actuación europea en el nuevo siglo, tanto en su dimensión interior, como en su proyección internacional y admite “la tragedia” que supondría para los habitantes de Europa un fracaso en el más ambicioso proyecto de nuestra historia.

 *Alberto D. Arrufat Cárdeva*
Profesor Asociado
Universitat Jaume I



F. Esteban de la Rosa

La protección de los consumidores en el mercado interior europeo, Editorial Comares, Granada, 2003.



1. El título del presente trabajo parece apuntar a una materia estrictamente comunitaria, con un repaso a la intervención de tipo normativo y jurisprudencial que en materia de protección a los consumidores se ha ido llevando a cabo en el seno de la Comunidad Europea al hilo de la construcción del mercado interior primero, y después con ocasión de la existencia de una política autónoma comunitaria de protección de los consumidores. Para esta labor desde luego no faltan ni materiales ni ejemplos a seguir en los trabajos de otros autores, del mismo modo que es indudable su interés y utilidad.

Sin embargo, además del título, merece la pena tener en cuenta quién es el autor para entender que el contenido del trabajo no es enteramente coincidente con lo que cabe esperar a la vista de su título: Fernando Esteban de la Rosa es profesor de Derecho Internacional Privado en la Universidad de Granada. Necesariamente habrá de interesarse pues por aquellos aspectos de los contratos de consumo que, como cualquier contrato, interesan al especialista en Derecho Internacional Privado: ley aplicable al contrato, Derecho imperativo protector de los consumidores que aplica el Estado del foro, y de manera muy relevante, interacción entre las normas de Derecho Internacional Privado que pueden leerse en las diferentes directivas que de algún modo “armonizan” los Derechos estatales de protección del consumidor y las normas que a este respecto se contienen en el Convenio de Roma sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales.

Cuando el lector pasa la última página de la obra, puede afirmar que ninguna de las expectativas posibles se correspondía al cien por cien con la realidad del trabajo presentado, lo que dice mucho en favor del resultado final. Y es que ambas expectativas encuentran satisfacción: se habla de Derecho Comunitario de protección del consumidor al hilo de la construcción del mercado interior europeo y de la política comunitaria de protección de los consumidores, pero también se tratan los problemas que al Derecho comunitario europeo plantean los cada vez más frecuentes supuestos de extranjería – intra y extracomunitaria – en los contratos en los que intervienen consumidores vinculados al mercado interior. Salir airoso de ambos retos no es tarea sencilla, y la audacia de formular al final del trabajo sustanciosas propuestas *de lege ferenda* en cuanto a Derecho Internacional Privado tampoco es frecuente en muchos autores.

2. De este modo, un libro que acaba con una sustanciosa reflexión de especialista se inicia con unas consideraciones de carácter introductorio sobre el sentido de la expresión “Derecho de Consumo” y su inserción histórica en los ordenamientos jurídicos (pp. 1-3), que sirve de antesala al plan de trabajo del autor (pp. 5-6).